

El sector citrícola europeo reitera a la Comisión su petición "legítima y proporcional" de refuerzo de la defensa fitosanitaria de sus plantaciones.

El tratamiento de frío aplicado a las exportaciones de cítricos: ¿"Medida de control fitosanitario" si lo impone EEUU, pero "barrera comercial" si lo sugiere la UE?

Bruselas 7 de abril de 2017.- Esta mañana se ha reunido una delegación de representantes del sector citrícola europeo con la Dirección General de Sanidad de la Comisión Europea para reclamar el refuerzo de la defensa fitosanitaria de sus plantaciones, frente al riesgo que suponen las importaciones de determinados países terceros.

La Comisión sometió el pasado 26 de enero a votación preliminar un decepcionante Proyecto de modificación de la Directiva 2000/29/EC ("de sanidad vegetal"). En este proyecto, sí se establecen nuevas condiciones de importación de los cítricos a la UE, pero al lado de cada una, se ofrece una vía de escape. En el caso de las enfermedades de la "Mancha Negra" y el "Cancro de los Cítricos", se endurecen las condiciones de entrada de cítricos procedentes de países contaminados. Pero se abre una vía paralela con menores exigencias para el producto importado teóricamente con destino a la industria de zumo. Un "canal paralelo" que no impedirá que esos cítricos, una vez dentro de la UE, puedan acabar en el mercado en fresco generando un peligro inasumible.

Por otra parte, en el anejo de la directiva se introduce a la Thaumatomibia leucotreta (insecto que afecta gravemente a Sudáfrica). Pero con una salvedad: se da al exportador -evidentemente mucho más preocupados de hacer negocio que del riesgo de contagio de la plaga a la producción comunitaria- la opción de elegir un "tratamiento efectivo" sin obligarle a aplicar el tratamiento de frío.

Este proyecto, podría adoptarse definitivamente en abril, lo que supondría, a juicio del sector citrícola europeo, ceder a los intereses comerciales de los importadores y la industria del norte de Europa. Los representantes de los productores han pedido que, por el contrario, se tengan en consideración las propuestas compartidas por el sector europeo, el Parlamento Europeo y los gobiernos de los principales países productores, de establecimiento de medidas verdaderamente eficaces para impedir que plagas procedentes de terceros países lleguen al continente y pongan en peligro las plantaciones europeas.

Los representantes europeos del sector citrícola han vuelto a reclamar hoy unánimemente y por enésima vez a la Comisión, que evite que la frontera se convierta en un coladero, y han preguntado: ¿por qué el tratamiento en frío que impone EEUU a las exportaciones de cítricos europeos es una "medida de control fitosanitario", pero la misma obligación, para el mismo producto, pero en prevención de una plaga mucho más peligrosa, se considera como "barrera comercial" si lo sugiere la UE?

Lamentablemente, la decisión final sobre el mencionado proyecto dependerá, en gran medida, de la voluntad de los Estados del Centro y Norte de Europa. Pero los productores han apelado ante la Comisión al acuerdo político suscrito en 2015 por el Consejo y el Parlamento Europeo, a favor del refuerzo de la protección fitosanitaria en Europa y han recordado la Resolución que esta cámara aprobó por

amplia mayoría en diciembre de 2016, oponiéndose a la propuesta de la Comisión.

Este llamamiento a la responsabilidad de la Comisión es tanto más oportuno en un momento en el que plagas como la Xylella están ocasionando daños gravísimos e irreparables en el sector agrario europeo. Durante la reunión, la Comisión ha mostrado su disposición a hacer un seguimiento de las interceptaciones de la campaña de importación de cítricos de países terceros junto con el sector, y a evaluar las medidas en marcha para evitar la entrada de plagas en la UE.

El sector citrícola europeo produce unos 11 millones de toneladas en unas 600.000 hectáreas, de las que depende el abastecimiento de los consumidores europeos, el desarrollo económico y el empleo de las regiones productoras, el mantenimiento del paisaje y el medioambiente y la continuidad de la industria asociada y de la actividad exportadora.